

Selegayro

*[Faint handwritten text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*

Escu. Vano pres<sup>te</sup> Zano me portestim<sup>o</sup> en p<sup>o</sup> forma que ha feo lny anto<sup>o</sup>  
 cortejo vejino y uiado desta ciudad como digo al J<sup>l</sup>mo Ayuntamiento  
 della que esta pres<sup>te</sup> que bien sabe susenoria que el abasto del  
 Jabon desta ciudad, estare matado en forme de mora y en  
 yo hernandez su sessionario adoze mis lalibria y Juan de guzman Jabone  
 pretense y a pretendido que dada postura y remate quedize que en el  
 se hizo adize y seys mis lalibria sea se conserbair no el remate que  
 estalicho y se hizo el dicho forme de mora cuyo sessionario es  
 el dho Antonio hernandez de buelo qual yo y se trata de leyto  
 en la real chandla segun da con esta ciudad y en los d<sup>os</sup>  
 forme de mora y Antonio fernandez y porque hasta agora  
 sea seguido en rebeldia y sin parte deste J<sup>l</sup>mo Ayuntamiento  
 y por que siendo el nego<sup>o</sup> tan importante y necessario abbiar  
 publico desta ciudad pobres y personas miserables della como  
 el mismo nego<sup>o</sup> lo da a certin<sup>er</sup> y es manifestto y como  
 tal es necesario salir al dho d<sup>o</sup> y mostriarse parte que  
 consolo esto bastara para que sumag<sup>o</sup> entien<sup>da</sup> la justifica  
 cion de la causa y se janzala de caer y nos alien<sup>do</sup> de ella  
 es dano y bersal y perju<sup>o</sup> notable de esta re publica  
 que pido y duplico a susenoria y enq<sup>o</sup> es necesario que  
 man de salir ala dha causa y mostriarse parte y embiar p<sup>o</sup> ser y  
 despa<sup>o</sup> qual combenga a seguirlo el dho nego<sup>o</sup> amia  
 y es forcando ala parte del dho Antonio fernandez que  
 a seguirlo porque desta manera los remates de los abastos  
 publicos como es uno el del dho Jabon tanto beneficio a  
 desta re publica se conserben y to dos ves dan beneficio a ti  
 lidad dello / y ha de ser solo nisi susenoria ha alo que debe  
 abbiar de la cosa publica. En otra manera que protesto todos  
 los danos e intereses que por no probar susenoria lo suso dho aca  
 duado y particulares della se le siguieren costas danos e interese  
 y lo que mas protesto como viene y va como nisi lo digo pido y requiero  
 lo pido portestim<sup>o</sup>

2



